



Excmo. Ayuntamiento de Chinchón

Por medio de la presente le notifico que con esta misma fecha el Sr. Alcalde, ha dictado el siguiente decreto:

“Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía, por la Secretaría de esta Corporación, y de conformidad con las facultades que me otorgan los artículos 21.C) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a **RESOLVER:**

Primero.- Convocar sesión **EXTRAORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno, a celebrar el próximo **Martes, día 19 de Diciembre de 2017, a las 19:00 horas.**

Segundo.- Fijar para dicha sesión el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica.

Tercero.- Notifíquese, en tiempo y forma, a los Sres. Concejales.”

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y antecedentes relacionados con los asuntos incluidos en el Orden del Día, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que pueda examinarlos y conocerlos antes de deliberar.

Esperando concurra usted al acto, y si por causas justificadas no pudiera hacerlo, deberán comunicarlo a la Alcaldía con la antelación necesaria. Asimismo, si en primera convocatoria no hubiera el quórum exigido, se entenderá convocada la sesión automáticamente dos días más tarde a la misma hora.

En Chinchón, a 14 de Diciembre de 2017.



Fdo: José Damián Sanz Llavallol